

Ironía y Pertinencia: Una Interpretación Ad Hoc

JOSÉ MARÍA MARISCAL CHICANO

1. Ironía y Tradición

La ironía no es un fenómeno nuevo, ha interesado a los retóricos desde Quintiliano (1921/s 1 AD). Ya entonces se definía la ironía como un tropo en el que el sentido figurativo era el opuesto al literal. Pues bien, casi 2000 años después aún se sigue manteniendo esta interpretación. Bien es cierto que ha habido intentos de mejorar esta explicación desde dentro de la pragmática (Grice 1975, 1978), pero sin éxito. La "novedad" de Grice consistía en traspasar el problema del sentido figurativo desde la semántica a la pragmática: El oyente llegaría al sentido figurativo a través de una implicatura conversacional: Las oraciones irónicas implicarían conversacionalmente, en vez de significarían figuradamente, lo opuesto de lo que literalmente se dice¹.

Los problemas obvios de inadecuación y debilidad que presentan las teorías tradicionales y que están expuestas en diversos trabajos (ver nota 1) pueden ilustrarse en estos ejemplos que contradicen que la expresión irónica expresa siempre lo contrario o lo contradictorio:

1.1. *Ironías literales.*

Aunque pueda parecer una contradicción este tipo de ironías existen y son bastante frecuentes. Imaginemos por ejemplo lo dicho por la conductora

¹ Para una revisión de las teorías más importantes que han intentado explicar el fenómeno de la ironía véase Mariscal Chicano (1993) y Mariscal Chicano (en prensa). Para una revisión crítica exhaustiva de la teoría de Grice sobre la ironía (1975, 1978), véase Jorgensen et al (1984), Leech (1983), Levinson (1983), Haverkate (1990), Kaufér (1981), Sperber & Wilson (1981, 1986a), Wilson & Sperber (1989) y Mariscal Chicano (1993).

al pasajero después de que en un cruce otro coche salga sin la debida señalización:

(1) *¡Me encanta la gente que pone los intermitentes!*

Esta oración es literalmente verdadera, pero contextualmente irónica, ya que la persona a la que se "refiere" la frase no ha puesto los intermitentes. Sin embargo, y en contra de la teoría, (1) no comunica ni (2a) ni (2b):

(2)

(a) *¡No me encanta la gente que pone los intermitentes!*

(b) *¡Me encanta la gente que no pone los intermitentes!*

En el caso de (2b) tenemos, a su vez, otra proposición igualmente irónica literal. O este ejemplo referido a una señora a la que desagradan las celebraciones de Navidad:

(3) *Sí, voy a pasar las tribulaciones de Navidad y año Nuevo en familia*

Por supuesto, la hablante no quiere decir que NO vaya a pasar las tribulaciones de Navidad en familia. Las ironías literales no pueden ser explicadas según la teoría tradicional.

1.2. Ironías ambiguas.

Recurrir a la ambigüedad es una de las formas que tiene el irónico de serlo.

(4) *Tenía razón Alfonso Guerra, a este país no lo va a conocer ni la madre que lo "parió".*

La ironía se activa si somos conscientes de que el país está cambiando para peor, de que la situación de corrupción, de falta de libertades es preocupante. O no se activa si nos creemos lo que nos dice el gobierno. Sería difícil explicitar qué es lo contrario o lo opuesto de (4) y que según la teoría tradicional estaría expresando la hablante, si es que se activa la ironía, aspecto este que tampoco puede explicar.

1.3. Citas Irónicas.

Imagine que alguien dice (5) tras tres años de sequía. O (6), después de estar atrapado durante doce horas en el aeropuerto de Barajas por una huelga de controladores:

(5) *¡En abril aguas mill!* (refrán popular).

(6) *Con Iberia ya hubiera llegado* (lema publicitario).

Estas interpretaciones para que sean reconocidas como irónicas han de ser, a su vez, identificadas como citas, y no simplemente como que comunican lo contrario de lo que literalmente expresan. Lo que (5) expone cuando es irónicamente afirmada no es que sea incierto que en abril hay aguas mil. (6) por su parte no pretende afirmar que con esta compañía aérea no estaría aún en casa. Las citas irónicas también son un problema para esta teoría.

1.4. *Interjecciones irónicas.*

Supongamos que invitamos a un amigo de Galicia a pasar el mes de setiembre en Cádiz. "Cádiz en setiembre es maravilloso, las playas no están tan concurridas pero aún hace un tiempo apacible que invita a disfrutar del sol", decimos en nuestra carta. Al llegar nuestro amigo, un día lluvioso de frío poniente, nos dice: (7) *¡Humm, Cádiz en setiembre!*

O imagínese que está usted ante la puerta del edificio donde tiene su casa, cargado de paquetes y el bolso bajo el brazo, su vecino de enfrente, que es bastante maleducado y que estaba entrando en ese momento no le sostiene la puerta para impedir que se cierre. Y usted dice:

(8) *Gracias.*

Habida cuenta que las exclamaciones no expresan una proposición completa, no pueden ser verdaderas o falsas y no pueden ser analizadas como violaciones de máxima alguna (Grice 1975). Por otra parte ¿cuál sería la expresión opuesta? Este tipo de ironías se han intentado explicar a través de la negación, no del contenido proposicional, no de las condiciones de verdad, sino de las condiciones en que se produce la expresión, las *Condiciones de Ocurrencia* en el sentido de Searle (1969), ya que es impropio alabar un tiempo horrible o agradecer a alguien su ingratitud².

1.5. *Sobreentendidos trónicos.*

La teoría tradicional explicaba este tipo de expresiones indicando no que expresan lo contrario, sino que estas aportan menor cantidad de información de la necesaria para la correcta interpretación de la misma, y así, vía la máxima de cantidad, se llegaba al sentido irónico:

(9) *Hoy he tenido un mal día.*

2 Para una discusión de la teoría de Searle (1969, 1979) véase Mariscal Chicano (1993).

Si la hablante ha perdido un billete de lotería premiado, se le ha muerto el perro, le han despedido y le ha abandonado su marido. Y aunque (9) es intuitivamente irónica, no comunica ni (10a) ni (10b):

(10)

(a) *Hoy no he tenido un mal día.*

(b) *Hoy he tenido un buen día.*

Los sobreentendidos irónicos tampoco se clarifican en el ámbito de esta teoría.

1.6. *Falsedades no irónicas.*

Hasta ahora hemos visto cinco casos en que está presente la ironía sin que se satisfagan las exigencias tradicionales. Veamos ahora un caso en que estando satisfechos los requisitos anteriores, no existe la ironía.

Andando por la calle un señor y su esposa, ella le dice al pasar junto a la tienda de comestibles que está cerrada en ese momento:

(11) *Mira, la tienda está abierta.*

Él le pregunta que qué demonios quiere decir con eso y ella responde que quería llamar su atención, de forma irónica, del hecho de que la tienda está cerrada. Su afirmación cumple las demandas tradicionales sobre ironía. Ha dicho algo totalmente falso pretendiendo comunicar lo opuesto, verbigracia:

(12) *La tienda está cerrada.*

¿Por qué no llega su esposo a la conclusión de que era (12) la interpretación pretendida por la hablante? (11) no puede ser considerada como irónica en este contexto. Algo falla en la teoría tradicional y lo hace en el nivel descriptivo positivo: Algunas expresiones irónicas no expresan lo contrario de lo que comunican literalmente. Pero existe aún otro problema. Según la teoría tradicional, una expresión irónica expresa una proposición que podría ser afirmada, si llegara el caso, por otra totalmente literal. Así la ironía de (12) podría ser pragmáticamente equivalente a su homóloga literal (14):

(13) *Juan es un genio.*

(14) *Juan es un imbécil.*

Sin embargo, (13) y (14) difieren claramente en sus efectos pragmáticos. (13) expresa una actitud, crea una cierta impresión en el oyente que no crea (14). Ni en la retórica clásica ni en la pragmática moderna hay explicación para este fenómeno de la comunicación de imágenes, impresiones y actitudes realizadas por las expresiones irónicas, al contrario que sus equivalentes literales.

La teoría tradicional se contenta con ofrecer definiciones y descripciones de ironía. Lo que en realidad necesitamos son **explicaciones** de la ironía. Una explicación de por qué existe la ironía; una explicación de cómo funciona, una explicación de qué información añadida trae la ironía; una explicación de a qué tipo de mecanismos apela la ironía: ¿Naturales o racionales? La teoría tradicional advierte que la ironía, como tropo, es una desviación de la norma; que no surge espontáneamente; que está gobernada por reglas o convenciones retóricas que varían de una cultura a otra. Sperber & Wilson (1981, 1986a) y Wilson & Sperber (1989) opinan que el fenómeno de la ironía es universal y natural; que surge espontáneamente sin necesidad de ser enseñado o aprendido. No sugieren una definición distinta de ironía, sino una explicación distinta: La teoría del Uso-Interpretación en el marco de la teoría de la pertinencia³.

2. ¿Qué es la pertinencia?⁴

Esta teoría pretende explicar los mecanismos que intervienen en la comunicación y cognición humana en el procesamiento de información. La comunicación es un proceso que implica la existencia de dos o más mecanismos de procesamiento (deductivos) de información (*deductive device*). El uno pretende modificar el entorno físico del otro, su entorno cognitivo (*cognitive environment*) mediante un estímulo (una expresión, por ejemplo). En general podemos decir que lo que comunicamos son pensamientos (representaciones conceptuales); asunciones (pensamientos personales tenidos como representaciones del mundo real) e información (no sólo hechos objetivos, sino asunciones falsas o dudosas tenidas como objetivas). Aparte de la comunicación de pensamientos, asunciones e información, las expresiones sirven para revelar la actitud de la hablante hacia ese pensamiento expresado. Con el estímulo (la expresión) se pretende una intención informativa (informar a la audiencia de algo) y una intención comunicativa (informar a la audiencia de la intención informativa). La intención comunicativa se convierte así en una intención informativa de segundo orden: sólo se logra la intención comunicativa cuando se reconoce la intención informativa. En cambio se puede lograr intención comunicativa sin que se logre la correspondiente inten-

3 La teoría original se llamó del Uso-Mención y fue expuesta en Sperber & Wilson (1981). Tras la publicación de *Relevance* (1986a), los autores cambiaron el término mención por el de interpretación, al considerar la mención como un caso especial de interpretación. Véase también Mariscal Chicano (en prensa), Jorgenser & al (1984), Sperber (1984) y Martín (1989) para la teoría Uso-Mención.

4 Ofrecemos como es lógico sólo un bosquejo general de la teoría y sólo en los aspectos que puedan interesarnos para explicar las expresiones irónicas (Véase también Mariscal Chicano (en prensa). Para un estudio en profundidad de la teoría, véase Sperber & Wilson (1986a, 1986b, 1987, 1990), Wilson & Sperber (1988, 1989). Para una revisión crítica: Mey & Talbot (1988).

ción informativa. Por ejemplo, a Pedro le tocaba limpiar el cuarto de baño y se hace el remolón. Ana pretende que Pedro lo limpie pero no quiere decirselo directamente. Ella puede coger los productos de limpieza, el estropajo, la bayeta, los guantes y colocarlos en la puerta con la intención comunicativa de informar a Pedro de que le toca limpiar el cuarto de baño. Ana sí pretende que Pedro quede informado de que ella quiere que Pedro limpie el cuarto de baño al reconocer su intención de informarle a él de ello: Es claro que Pedro ha reconocido la intención informativa, pero esta intención informativa no se ha explicitado: La intención de segundo orden de Ana de que su intención informativa de primer orden sea reconocida está oculta para Pedro.

La comunicación verbal implica la existencia de dos tipos de modelos: el de código (codificación-descodificación de elementos lingüístico-semánticos) y el inferencial (producción-interpretación de declaraciones). Ambos procesos son independientes entre sí y la comunicación es independiente de ambos. La comunicación (por muy perfecta que sea) produce una brecha entre los pensamientos que pretendemos comunicar y la representación semántica de los mismos. Esta brecha se salva, no con codificación añadida sobre los elementos semánticos, sino con el reconocimiento inferencial (interpretativo) de las intenciones comunicativas de la hablante. (De esta manera el estudio de las representaciones semánticas de las oraciones le corresponde a la semántica y el estudio de la interpretación de las expresiones a la pragmática. El grupo de premisas utilizado para la interpretación de una expresión es el contexto: un subgrupo de asunciones del oyente sobre el mundo, que afectan esta interpretación. Estas asunciones de cómo es el mundo son idiosincráticas de modo que no coinciden de un oyente a otro o las de la hablante y el oyente: si el oyente no es capaz de construir un contexto adecuado en el que interpretar la expresión emitida por la hablante, la comunicación puede no lograrse o lograrse defectuosamente (malentendidos, ambigüedades). Esto se debe a que los mecanismos de comunicación hacen de esta sólo una posibilidad, no una garantía.

El entorno cognitivo de un individuo es el grupo de hechos (asunciones) que son manifiestos para él/ella, es decir, los hechos que en ese instante es capaz de representar mentalmente y cuya representación como verdadera o probablemente verdadera es capaz de aceptar. En un principio las asunciones falsas no se pueden distinguir del conocimiento objetivo genuino si el entorno facilita pruebas suficientes para su adopción. Las asunciones más manifiestas son también las más accesibles y estas las que más probablemente serán tenidas en consideración. Por ejemplo, si estamos leyendo y nos quedamos a oscuras la asunción que más fuertemente se manifiesta es que se ha ido la luz, menos manifiesta es que se ha fundido la bombilla, menos aún que alguien ha cortado el cable de la lámpara. Las asunciones no tienen por qué ser conocidas, sólo manifiestas aunque en realidad no se asuman. Por ejemplo es manifiesto para usted que F. González

nunca re reunió en "La Bodeguiya" con Luis XV, sin embargo nunca hasta ahora había reparado en ello: es una asunción manifiesta pero no asumida.

La gente nunca comparte totalmente su entorno cognitivo, cuando decimos que lo hacen, lo que decimos es que son capaces de realizar las mismas asunciones. Este es el entorno cognitivo mutuo: las asunciones manifiestas son mutuamente manifiestas en este contexto. La comunicación es como la danza: uno de los bailarines deja que el otro lleva la responsabilidad, mientras que el primero simplemente ha de seguir al segundo. Se deja en manos del comunicador realizar las asunciones correctas acerca del código e información contextual a la que la audiencia tiene acceso. La hablante necesita que una cierta asunción sea manifiesta en el entorno cognitivo del oyente en el momento justo. Lo que ella espera es que su expresión actúe como el gatillo que dispare la construcción de las asunciones necesarias para entender la expresión. La hablante realiza asunciones acerca de qué asunciones tiene o tendrá de manifiesto el oyente. Por esto la comunicación está gobernada por un proceso heurístico más que por un procedimiento a salvo de errores: lo que es misterioso y requiere explicación es, no el error, sino el éxito del proceso comunicativo. En contra de teorías anteriores, la teoría de la pertinencia afirma que nada puede ser asumido como mutuamente conocido, bastante como mutuamente manifiesto y mucho como manifiesto para los demás. Los entornos cognitivos mutuos proveen de toda la información necesaria para la comunicación y la comprensión.

Según la teoría de la pertinencia, la comunicación es un proceso orientado hacia la eficiencia, buscando un equilibrio entre los costes de procesamiento y la retribución lograda. Cuanto mayores sean los efectos contextuales mayor será la pertinencia. Cuanto menor sea el coste del procesamiento, mayor la pertinencia. El oyente debe procesar aquellas asunciones que sean más pertinentes para él en ese contexto: las que provean mayores efectos contextuales al menor coste de procesamiento posible. El comportamiento ostensible u ostentación es el que quiere poner de manifiesto una intención de hacer manifiesta una asunción particular. Pero ¿cuál? El oyente da por sentado que la información que le está siendo enviada es digna de su atención, y ya que requiere esfuerzo debe tener algún tipo de recompensa: cualquier ostentación viene con una garantía de pertinencia (Principio de Pertinencia). Esta es la asunción que el oyente reconocerá que la hablante quiere poner de manifiesto con su ostentación: la más pertinente.

Habida cuenta que lo que se expresan son asunciones, una de ellas se comunica explícitamente y es descodificada por el oyente, las otras se comunican implícitamente (se implican) y son inferidas por el oyente. Pero las segundas son mucho más vagas que la primera, y cuando se quieren explicitar, a menudo pierden esa vaguedad intencionada. Es el caso de los tropos como la ironía y la metáfora. Por esto hay que distinguir entre significar y comunicar: se puede comunicar sin ser significado por la hablante. Llegados

a este punto, podemos afinar más y decir que la intención informativa de la hablante mediante el estímulo es modificar el entorno cognitivo mutuo al hacer mutuamente manifiestas o más mutuamente manifiestas una serie de asunciones [1]. Esto es la comunicación ostensivo-referencial. La comunicación es una cuestión de grados, las asunciones débilmente comunicadas (comunicación débil) son a veces suficientes o incluso preferibles a las formas más fuertes posibles de comunicación. Las intenciones de la hablante hacia lo explícitamente comunicado se convierten en una asunción fuertemente comunicada sin otra posible candidata. Lo implícito generalmente se comunica débilmente, el oyente puede hacerse una idea de la intención de la hablante formando asunciones similares, aunque no idénticas.

En este modelo de proceso cognitivo central, la comprensión de expresiones ordinarias es casi instantáneo y las únicas pruebas e hipótesis que se consideran son las inmediatamente accesibles. Este proceso de comunicación inferencial no-demostrativa (las asunciones puestas de manifiesto por la hablante sólo pueden ser confirmadas, no probadas) no es tanto un proceso lógico como un juego de conjeturas. Por lo tanto, la comunicación sólo puede considerarse como eficiente o ineficiente, afortunada o desafortunada, nunca como lógicamente válida o no. La deducción lógica, en contra de las teorías anteriores, desempeña un papel de segundo orden en este proceso comunicativo de recuperación de implicaturas, un caso típico de inferencias no-demostrativas.

Las asunciones objetivas tienen gran importancia en la comunicación. El nivel de adecuación de nuestra representación del mundo depende no sólo de las asunciones que mantenemos, sino del grado de confianza que tengamos en ellas, del grado de confirmación, que no es otra cosa sino la fuerza de esa asunción, el grado de accesibilidad: cuanto más se procesa una información, más accesible se hace. Las asunciones objetivas se adquieren de cuatro maneras distintas: por la percepción, por la descodificación lingüística, por otras asunciones o esquemas de asunción (formas lógicas que se pueden completar para dar formas proposicionales en el formato apropiado para asunciones objetivas) y por deducción.

El mecanismo deductivo dispone de unas reglas deductivas que están unidas as los conceptos constituyentes (elementos en los que están divididas las formas proposicionales de las asunciones, la presencia de los cuales activa las reglas⁵) del sistema central, son de dos tipos: Analíticas: toma una

5 Los conceptos son verdaderas etiquetas que actúan como una dirección dentro de la memoria, donde se guarda la información: información lógica (qué reglas deductivas le son aplicables); enciclopédica (información sobre la extensión-denotación del concepto) y lexical (información sobre su forma homóloga en el lenguaje natural). El significado de una palabra es facilitada por el concepto o conceptos asociados, y cuando las reglas deductivas se aplican a las formas lógicas, tenemos el contenido de la expresión. Las reglas deductivas son reglas de eliminación.

asunción como entrada; sintéticas; toma dos asunciones distintas como entrada. Las conclusiones obtenidas a partir de un grupo de asunciones por una derivación en la que sólo se usen reglas analíticas están analíticamente implicadas. Lo mismo para las sintéticamente implicadas.

Lo más importante en el proceso comunicativo es el efecto producido por la presentación de información nueva, en particular de las asunciones derivadas vía el sistema de entrada lingüístico, sobre información antigua rescatada de la representación del mundo existente. Una deducción basada en la unión de {P} (información nueva) y {C} información vieja) como premisas es una contextualización de {P} en el contexto {C}, esto lleva a conclusiones nuevas no derivables de ellas por separado: son las implicaciones contextuales⁶ de {P} en el contexto {C}. Cuantas más implicaciones contextuales produzca, mayor será la mejora de la representación del mundo que poseía el individuo. Esta contextualización da lugar a lo que Sperber & Wilson llaman efectos contextuales, que aparte de las implicaciones contextuales son el reforzamiento o el abandono de viejas asunciones⁷. Esta modificación y mejora del contexto no se llevará a cabo si la información nueva lleva a una simple duplicación de información preexistente; o si la nueva información provista no tiene relación con la información antigua; o aun teniendo relación es inconsistente con el contexto. Para que una expresión sea pertinente es condición necesaria que tenga efectos contextuales, y cuantos más efectos contextuales tenga, mayor será su pertinencia. Al contrario de lo mantenido por teorías anteriores que primero se determina el contexto, luego tiene lugar el proceso de interpretación y posteriormente se determina la pertinencia, la teoría de Sperber & Wilson propone que los hablantes esperan-desean que la asunción que se está procesando es pertinente (en caso contrario no se molestarían en procesarla) y sólo entonces intentan seleccionar un contexto, el mejor posible, que justifique ese deseo, un contexto que maximice la pertinencia⁸: Cuanto menos accesible sea un contexto mayor será el esfuerzo empleado en acceder a él y por lo tanto menor la pertinencia para el

6 Las implicaciones contextuales constituyen un subtipo de las implicaciones sintéticas.

7 Producido por la detección por parte del mecanismo deductivo de dos asunciones que se contradicen. En este caso la asunción más débil y todas sus implicaciones serán eliminadas.

8 El contexto se crea a partir de la información nueva. A partir de cada ítem de información, muchos grupos de asunciones se activan como contexto en forma de paquetes de entradas enciclopédicas. Las entradas enciclopédicas de los conceptos se activan sólo cuando ese concepto aparece en una asunción que ya ha sido procesada. Al final de este proceso, y si no ha habido contradicción, la memoria del mecanismo deductivo contiene todas las premisas originales, posiblemente reforzadas y todas las conclusiones recientemente derivadas. Las premisas no afectadas son eliminadas o mantenidas en la memoria transitoria. Las que quedan constituyen el contexto inmediato dado en el que el nuevo ítem de información puede ser deductivamente procesado.

individuo. Cuando no se logra un nivel suficiente de pertinencia, la asunción más plausible para el oyente es que aunque el comunicante ha intentado ser óptimamente pertinente⁹, no lo ha logrado. El esfuerzo que el comunicante presupone que el oyente va a poner en juego varía según las circunstancias, el comunicante y la relación entre comunicante y oyente. En cambio, todo lo que necesariamente tienen que tener en común es lograr una comunicación que tenga éxito: Que la intención informativa de la hablante sea reconocida por el oyente. En contra de lo que afirmaba Grice, se puede ser óptimamente pertinente sin ser tan informativo como se requiere, no es necesario conocer ninguna norma, máxima o principio para poder comunicarse. El principio de pertinencia es una generalización sobre la comunicación ostensivo-referencial. Los comunicantes no tienen que conocer ningún principio de pertinencia para poder comunicarse adecuadamente (igual que no tienen que conocer los principios de la genética para reproducirse). La comunicación no se desprende del principio de pertinencia, por lo tanto no pueden violarlo (como se podían violar las máximas de Grice) incluso aunque quisieran. El principio de pertinencia se aplica sin excepción alguna: Todo acto de comunicación ostensiva comunica una presunción de pertinencia. La interpretación pretendida por la hablante, y la única cuya elección garantiza, es la primera comprobada como consistente con este principio de pertinencia.

Las actividades que implican el uso del lenguaje no son comunicativas, sino cognitivas. Para que la comunicación ostensiva sea posible los mecanismos comunicativos deben tener un lenguaje interno más rico y habilidades inferenciales más potentes que las meramente codificativas-descodificativas. Sin embargo, el hecho de que las representaciones semánticas de las expresiones en las lenguas naturales sean sólo herramientas para la comunicación inferencial sugiere que la comunicación debió existir antes de que se desarrollaran los lenguajes externos. La comunicación verbal no es más que un mejoramiento específicamente humano de la comunicación ostensivo-inferencial. La comunicación verbal propiamente dicha comienza cuando se reconoce al hablante como diciendo algo a alguien. Esta primera interpretación del estímulo ostensivo, consonante con el principio de pertinencia, puede estar basado en propiedades semánticas o no (pueden ser simplemente acústicas). Pero en todo caso, es labor del oyente asignar a la expresión una única forma proposicional¹⁰, la pretendida por la hablante: desambiguarla; asignar un referente a cada expresión referencial; identificar la actitud pro-

9 Óptimamente pertinente es el mejor equilibrio entre esfuerzo y efecto.

10 Esto se logra de varias formas: la primera es por un proceso de construcción inferencial de asunciones usando información contextual para completar y enriquecer esta forma lógica en una forma proposicional; la segunda se realiza a partir de la información contextual y en particular desarrollando esquemas de asunción recuperados de la memoria enciclopédica.

posicional: uno puede decir que *P* sin comunicar que uno cree que *P* irónicamente, metafóricamente, etc. El problema es que la brecha abierta entre la representación semántica y la forma proposicional no se cierra sólo con la desambiguación y la asignación de referentes. Los pensamientos que contienen referentes personales no se pueden codificar en lenguajes naturales, sino sólo representarlos de forma incompleta. Sin embargo, la comunicación puede tener éxito sin que se logre una duplicación exacta de los pensamientos en la hablante y el oyente. La comunicación es una forma de agrandar entornos cognitivos mutuos, no de duplicar pensamientos. Las representaciones semánticas sólo se pueden usar como esquemas de asunción para identificar primero la forma proposicional y luego las explicaturas de esta expresión. Son estas explicaturas en solitario las que tienen efectos contextuales, son dignas, por lo tanto, de atención. A partir del contexto, la forma proposicional de la expresión y la actitud proposicional expresada, se pueden inferir todas las explicaturas de la expresión.

Las implicaturas de una expresión, sin embargo, se recuperan por referencia a las expectativas manifiestas de la hablante acerca de cómo su expresión lograría una pertinencia óptima, algunas implicaturas se manifiestan tan fuertemente que es imposible que el oyente no las recupere, otras se manifiestan débilmente y su veracidad no es garantizada por la hablante, su recuperación queda bajo la responsabilidad del oyente. Cuanto menor sea la certeza y mayor el ámbito de posibilidades entre las que elegir, más débil será la implicatura¹¹.

La hablante, al comunicarse, debe construir asunciones acerca de las habilidades cognitivas del oyente y las fuentes contextuales, que necesariamente se reflejarán en la forma en que se comunicará y en particular en lo que elija hacer explícito y lo que elija dejar implícito. Cuanta más información deje implícita, mayor el grado de entendimiento mutuo que manifiesta que existe entre ella y su oyente. Por supuesto, el equilibrio entre lo explícito y lo implícito no es fácil de lograr.

Se tiende a pensar que la mayoría de las expresiones son declaraciones que tienen como principal explicatura a su forma proposicional. Lo cierto es que la mayor parte de las expresiones no lo son: actos de habla no-declarativos, tropos, etc. Como decía al principio, los tropos en general y la ironía en particular, venían siendo estudiados como sustituciones del sentido figurativo por el sentido literal. Sperber & Wilson proponen un acercamiento distinto y más integrado basado en la distinción fundamental entre interpretación y descripción.

11 Es el caso del efecto poético. Este crea impresiones comunes, más que conocimiento común.

Vimos anteriormente cómo un estímulo es utilizado en la comunicación ostensiva para llamar la atención de conceptos (que activan entradas enciclopédicas) o esquemas de asunción (derivadas de la forma lógica) que no se encuentran disponibles en el contexto inmediato. Dado el principio de pertinencia y la presunción de que desde el punto de vista del esfuerzo, ese estímulo era el mejor posible, el oyente es conminado a asumir que para recuperar la interpretación pretendida debe usar el esquema de asunción sugerido y las entradas enciclopédicas a las que se ha accedido por medio de los conceptos constituyentes.

La distinción *uso-mención* (Sperber & Wilson 1981), está tomada de la lógica filosófica que pretendía explicar contrastes del tipo:

(15) *Hay un libro sobre mi mesa*

(16) *La última palabra de esta frase es "libro"*

(17) *Elena es una chica preciosa*

(18) *"Elena" es un nombre precioso*

En (15) la palabra *libro* se utiliza para expresar un instrumento de lectura, en (16) para referirse a una palabra en español. En (17) la palabra *Elena* se utiliza para referirse a una persona, en (18) para a un nombre propio. Este uso autoreferencial de palabras o expresiones se conoce como *mención*. Así en (15) y (17) las palabras *libro* y *Elena* se usan; en (16) y (18) se *mencionan*. Cualquier objeto puede ser utilizado para representar a otro que se le asemeje: una muñeca puede representar a una persona, una moneda sobre la mesa pueden representar una batalla. Tales representaciones, al igual que en Sperber & Wilson (1981), tienen dos propósitos distintos: informar de las propiedades del original (*report* en 1981) y/o expresar una actitud.

Las expresiones también entran en relaciones de semejanza. Cuando existe semejanza del contenido proposicional se habla de semejanza interpretativa; los autores reanalizan las expresiones ecoicas de 1981 como *interpretaciones ecoicas de expresiones o pensamientos atribuidos*.

¿Qué significa que una expresión o pensamiento se asemeja interpretativamente a otro? En general podemos hablar de una participación en las propiedades: cuantas más propiedades se compartan mayor será la semejanza. Estas propiedades son las implicaciones contextuales:

"...the utterance which, expresses Q is an interpretive expression of my complex thought P [when in a context $\{c\}$] they share logical properties, more specifically logical and contextual implications" (Sperber & Wilson 1986a:234).

Cuando dos proposiciones comparten *todas* sus implicaciones contextuales, decimos que una es una interpretación *literal* de la otra. En este contexto la literalidad no es más que un caso especial de semejanza interpretativa. Sin embargo, simplemente con que dos proposiciones tengan *algunas* implicaciones en común, ya pueden ser utilizadas para representar interpretativamente a la otra: ya se asemejan interpretativamente. Veamos:

(19) *He estado hablando con mi mujer. Ella me matará*

La segunda oración de (19) puede ser entendida de dos maneras, (19a) & (19b)

(a) *Ella me matará, creo*

(b) *Ella me matará, dijo*

Según la interpretación (19a), (19) es una afirmación del hablante. Es un caso del antiguo uso. En 1986a se describe como la representación de un estado de cosas en virtud de la cual la forma proposicional es verdadera en ese estado de cosas. La representación es una descripción, está usada descriptivamente. Según la interpretación (19b), (19) es un relato de lo que dijo su mujer, por lo tanto tendrá algún grado de semejanza interpretativa con lo que en realidad dijo.

Supongamos que la mujer (viuda de su anterior marido) dijo:

(20) *Te mataré*

en este caso estaríamos ante un caso de mención en toda regla, ya que lo que dijo el marido es una interpretación literal de lo que dijo su mujer. Las proposiciones expresadas por las dos expresiones son idénticas: Compartirán *todas* sus implicaciones en este contexto.

Pero supongamos que dijo (21):

(21) *Voy a hacer contigo lo que hice con mi primer marido*

La expresión emitida por el marido es una interpretación menos que literal de lo que dijo su mujer, no podemos decir que el marido haya mencionado la proposición que su mujer expresó. Por lo que conociendo como sabía que su mujer había matado a su anterior marido, (21) implica contextualmente la segunda parte de (19). El relato de (19) se asemeja interpretativamente a la expresión de la mujer en (21): (19) y (21) tienen implicaciones contextuales en común. Por esto muchas expresiones ecoicas, y la ironía lo es, se basan en estas formas vagas de semejanza:

“We propose, then, to analyse indirect speech reports, echoic utterances and irony not as literal interpretations (i.e. mentions) of an attributed thought or utterance, but simply as interpretations, literal or non-literal, of an attributed thought or utterance” (Wilson & Sperber 1989:107).

Una expresión ecoica (una expresión irónica, por ejemplo) no es una mención literal, sino una interpretación de otra expresión o pensamiento atribuido que comparte implicaciones contextuales con ella.

La ironía verbal implica la expresión implícita de una actitud. La pertinencia de una expresión irónica depende, al menos en parte, de la información que transmite sobre la actitud de la hablante hacia la opinión hecha eco. La actitud es de rechazo o desaprobación, es una disociación de esa opinión.

La recuperación de las implicaturas depende, primero, del reconocimiento de la expresión como ecoica; segundo, de la identificación de la fuente de la opinión hecha eco; tercero del reconocimiento de que la actitud de la hablante sobre la opinión hecha eco es de rechazo o desaprobación.

En contra de teorías anteriores e incluso de la existencia misma de la retórica, la posibilidad de expresarse metafórica o irónicamente y ser entendido como tal se desprende de mecanismos generales de comunicación verbal, más que de niveles añadidos de competencia. La metáfora y la ironía no implican desviaciones de una norma, regla o máxima.

3. Ironía y pertinencia.

Una vez revisada la teoría de la pertinencia en su funcionamiento voy a intentar explicar desde la misma los problemas que se suscitaban al principio y demostraré que esta teoría es un mecanismo capaz de dar soluciones a los mismos.

El primer problema es el de las ironías literales como (1) renumerado aquí:

(22) *¡Me encanta la gente que pone los intermitentes!*

En el mismo contexto que para (1), cuando la conductora exclama (22), inmediatamente el copiloto debe llegar a una interpretación de la intención informativa de la hablante. No olvidemos que esta interpretación pretendida debe ser consonante con el principio de pertinencia. Las dos primeras interpretaciones posibles son:

(a) *¡Me encanta la gente que pone los intermitentes! Digo.*

(b) *¡Me encanta la gente que pone los intermitentes! Alguien dijo.*

Supongamos que el copiloto adopta la primera interpretación, la conductora está diciendo algo descriptivamente (*uso* en la teoría de 1981), es la primera que comprueba si es consonante con el principio de pertinencia. Para ello, la expresión, según esta interpretación debe conseguir efectos cognitivos adecuados, o al menos eso es lo que se espera. Para lograr estos efectos contextuales debe tener implicaciones contextuales, o reforzar asunciones ya exis-

tentes o contradecir o eliminar estas asunciones o haber pretendido intentarlo. Pero esta primera hipótesis *contradice hechos conocidos*, que el conductor del otro coche no ha puesto los intermitentes. *No elimina asunciones, sino más bien debe ser en sí misma rechazada*. En este contexto, la conductora no podía pretender que su expresión, según esta interpretación, lograra efectos contextuales. Esta interpretación (22a) debe ser rechazada por inconsonante con el principio de pertinencia.

Consideremos (22b). Habida cuenta que ninguno de los dos había dicha nada parecido anteriormente, la única interpretación que le queda al copiloto es que se trate de una interpretación ecoica de un pensamiento atribuido de la que la conductora se ha hecho eco para expresar una actitud hacia ella. Si alguien hubiera dicho lo anterior al principio del viaje comentado lo bien que conducen los lugareños estaría claro que repetirlo en medio de él indicaría cuán ajenos estaban en ese momento de lo que esperaba y muestra una cierta mofa o burla contra quien lo dijera, que formarían parte de los efectos contextuales de la expresión hecha eco. Pero incluso en este caso en que nadie lo ha dicho, pretender esta alegría ante una infracción de tráfico y una maniobra que ha puesto nuestras vidas en peligro es inapropiado y expresa una actitud burlesca ante el cuadro que se nos presenta y que constituye los efectos contextuales de la interpretación ecoica: llamar la atención del copiloto de que la gente del lugar no respeta las reglas del tráfico, conducen como locos, ponen la vida de los demás en peligro, etc. y nosotros pensábamos, ilusos, que conducían bien. Nadie ha hecho esta afirmación y sin embargo nos podemos hacer eco de ella. Muchas de las expresiones atribuidas en realidad forman parte del acervo popular, de normas, de leyes, de lugares comunes que todos los miembros de la comunidad son capaces de identificar. La conductora se ha hecho eco de la expresión para disociarse de la opinión que expresa, para expresar desaprobación. Éstos son los efectos pretendidos por la conductora. Y como ninguna otra expresión, aparte (22), hubiera logrado tantos efectos contextuales más económicamente desde el punto de vista del esfuerzo, se puede decir que esta interpretación es consonante con el principio de pertinencia.

El caso de (3) reenumerado aquí es un poco más complicado de explicar, ya que la expresión o pensamiento atribuido del que se hace eco no es el expresado por (23) en sí, sino el expresado por (24). Todo ello en el contexto (25).

(23) *Sí, voy a pasar las tribulaciones de Navidad y Año Nuevo en familia*

(24) *Sí, voy a pasar las celebraciones de Navidad y Año Nuevo en familia*

(25)

(a) *Las celebraciones de Navidad y Año Nuevo son tribulaciones*

(b) *Las tribulaciones me desagradan*

En el contexto propuesto (23) sólo una tiene una implicación contextual:

(26) *Las tribulaciones me desagradan.*

que no es pertinente en un contexto en el que se hablas de la Navidad y Año Nuevo. Por lo tanto, la primera interpretación, que se tratara de un caso del antiguo uso de la proposición queda descartado por el principio de pertinencia.

Queda la posibilidad de que sea una interpretación por semejanza de otra proposición, por ejemplo (24).

Por el contexto, vía (25a) tendríamos la implicación contextual de (24) que es a la vez una implicación analítica de (23). Es decir una implicación compartida:

(27) *Sí, voy a pasar las tribulaciones de Navidad y Año Nuevo en familia*

También por el contexto, vía (25b) tendríamos otra implicación compartida, esta vez contextual de (23) y (24):

(28) *Sí, voy a pasar las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, que me desagradan, en familia*

El oyente ya se ha dado cuenta que al tener implicaciones en común (véase (27) & (28)), (23) puede ser utilizada para expresar (24). Pero si lo que quería era que estas fueran las asunciones pretendidas, por qué no hacerlo directamente. (23) no puede ser simplemente un relato de habla de (24) (segunda posible interpretación), porque en este caso hubiera expresado:

(29) *Sí, voy a pasar las celebraciones de Navidad y Año Nuevo en familia*

directamente, ya que (29) tiene las mismas implicaciones contextuales que (23) y requiere menor esfuerzo de procesamiento. El principio de pertinencia descarta esta posibilidad: Demasiado esfuerzo de procesamiento para poco efecto contextual. De hecho, no logra efectos contextuales, puesto que las implicaciones ya estaban en el contexto.

La única posibilidad que queda es que (23) sea una interpretación ecoica de semejanza de (24). La actitud expresada hacia (23) no puede ser otra que la de desaprobación. Una posible interpretación de aprobación sería contraria a los hechos y por lo tanto, contraria al principio de pertinencia. La actitud que conlleva la interpretación ecoica hace digno el esfuerzo en que se pone al oyente. ¿Qué efectos contextuales tiene? Llama la atención del oyente de la variedad de sucesos que acaecen en estas fiestas: llega la familia (o lo que es peor, la familia política); hay que ingerir grandes cantidades de alimento y bebida; la casa se pone patas arriba; la gente es especialmente hipócrita, repetitiva y chismosa; hay que gastar inmensas cantidades de dinero en cosas fútiles; los niños se ponen insoportables ante la llegada de los Reyes Magos; etc. Seguramente, estos son los efectos que la hablante

pretendía expresar, y como ninguna otra expresión lo hubiera expresado más económicamente con los mismos efectos, esta interpretación es consistente con el principio de pertinencia. La expresión implica, aunque débilmente, un amplio abanico de efectos contextuales derivables de la asunción fuertemente expresada y la actitud de desaprobación, por los cuales el oyente es capaz de crear por sí mismo una impresión de cuán problemáticas son estas celebraciones y lo poco que le agradan a la hablante.

El siguiente caso es el de la ambigüedades irónicas, aquellas que se activan sólo en algunos contextos, es el caso de (4) reenumerado aquí como (30):

(30) *Tenía razón Alfonso Guerra, a este país no lo va a conocer ni la madre que lo "parió"*

Voy a explicar primero por qué no se activaría la ironía para los que realmente pensarán que el país está en una situación mejor que cuando llegó el gobierno socialista al poder. Los ecos posibles para una expresión son los que sea reconocibles como tales por el oyente y que lleven a interpretaciones consonantes con el principio de pertinencia y la información que debe poner en funcionamiento (asunciones manifiestas, entre otras cosas) serán las que se activen por las nuevas asunciones manifestadas por la hablante y que deben ser consonantes, a su vez, con el principio de pertinencia. En el caso de los prosocialistas, la interpretación irónica no tiene efectos contextuales porque contradice hechos tenidos como ciertos para ellos: El país ha cambiado para bien, hay más libertad, vivimos en democracia, funcionan las instituciones, etc., luego no es consonante con el principio de pertinencia y es eliminada.

En cambio, una vez que el oyente desafecto al régimen ha eliminado la interpretación no irónica por inconsistente con el principio de pertinencia, ya que aunque el país ha cambiado, ha cambiado para mal, la expresión se convierte en una ironía literal, que ya han sido explicadas.

El siguiente caso es el de las citas irónicas del tipo:

(31) *¡En abril aguas mil!* (refrán popular)

(32) *Con Iberia ya hubiera llegado* (lema publicitario)

El primer paso, como dije arriba, para que estas expresiones sean consideradas como irónicas es que se les reconozca como citas. De esta manera al ser reconocidas como tales y según el principio de pertinencia no pueden estar siendo utilizadas descriptivamente, sino que se trata de una interpretación por semejanza. Esta segunda interpretación, como quedó dicho, tiene dos propósitos: informar de un relato de habla o expresar una actitud. Supongamos por un momento que en realidad está lloviendo y por otro lado que el horario de vuelos se ha cumplido estrictamente. En estos casos (31) y (32) serían relatos de habla meramente informativos. El uno interpretando el

saber popular disponible en forma de refrán e informando de él para explicar los hechos del presente (la lluvia) y el otro interpretando el lema de la compañía e informando de él para explicar también los hechos del presente (su puntualidad). Ante estos hechos, las interpretaciones anteriores sí tendrían efectos contextuales y serían consonantes con el principio de pertinencia.

Pero en realidad nada de esto es cierto, luego estas interpretaciones no tienen efectos contextuales cuando hace ya tres años que no llueve o hace doce horas que esperamos nuestro vuelo. La única interpretación posible según el principio de pertinencia es que la hablante se está haciendo eco de esas citas para expresar una actitud de desaprobación y de rechazo hacia ellas, pero no porque sean falsas sino porque mantenerlas en esas circunstancias sería absurdo. Los efectos contextuales de esta interpretación son claros: la idea de que “no siempre llueve a gusto de todos”, que el tiempo no siempre responde a nuestras expectativas, incluso que el refranero se equivoca, etc. Y para (32): mofarse de la campaña publicitaria que dio origen al lema, de la tan cacareada puntualidad de la empresa, de la opinión que la compañía pretendía hacernos partícipe, etc.

De la misma manera se puede analizar el caso de la exclamación irónica:

(33) *¡Humm, Cádiz en setiembre!*

A diferencia del ejemplo del refrán y coincidiendo con el ejemplo del aeropuerto, existe un material tangible que se está haciendo eco: el lema de la compañía y la carta que le enviamos a nuestro amigo. En este último caso es el contenido de la carta lo que el hablante interpreta ecoicamente para expresar esa misma actitud de desaprobación y rechazo hacia la proposición expresada, por ser totalmente absurda en el contexto de un Cádiz lluvioso. Se está burlando de los sentimientos u opiniones del habitante de la ciudad que produjeron esta proposición como parte de la carta, de la visión de Cádiz que pretendía transmitir.

Los sobreentendidos también tienen una explicación dentro de la teoría de la pertinencia, ejemplos como:

(34) *Hoy he tenido un mal día*

encuentran un lugar adecuado según la noción de interpretación ecoica.

La primera interpretación que el oyente puede hacer es que la hablante esté afirmando (34) descriptivamente, es decir *usando* (en el sentido de 1981) la proposición expresada en (34). Sin embargo, esta interpretación no tiene efectos contextuales y por lo tanto no es consonante con el principio de pertinencia. En efecto, como dije arriba cuando las asunciones puestas de manifiesto ya están presentes en el contexto, no producen efectos contextuales. Por lo tanto (34) no puede estar expresando esa proposición literalmente ya

que la hablante de esta expresión habría pretendido unos efectos contextuales que (34) no produce. Lo mismo puede decirse de (34) si fuera una interpretación informativa de un relato de habla que se está trayendo al presente, tampoco tiene efectos contextuales. Las asunciones que produce también están en el contexto. La única interpretación posible con el principio de pertinencia es que se trate de una interpretación ecoica de un pensamiento o expresión atribuida para expresar una actitud hacia ella. La proposición expresa una actitud de desaprobación hacia este pensamiento hecho eco. No porque sea falso, sino porque es demasiado suave con respecto al contexto, demasiado benigno, porque sólo alguien demasiado lerdo, insensible o corto de entendederas diría (34) en esas circunstancias. Se está mofando del tipo de persona que mantendría esta opinión en esa circunstancia. Los efectos contextuales serían llamar la atención del oyente de que: "Hay días en que es mejor no levantarse", "hoy no es mi día", "esta mañana me las prometía muy felices y en cambio fíjate ahora como estoy", "debería haber sospechado algo", "qué más me puede pasar", etc.

La interpretación ecoica también arroja luz sobre el problemático ejemplo de la tienda cerrada en el ejemplo (11) y en el que teóricamente están presentes todas las condiciones para que se dé la ironía. Ahora podemos explicar que lo erróneo en este ejemplo es que no existe ninguna opinión de nadie de la que hacerse eco y por consiguiente mofarse de ella. En el momento en que aportemos una situación apropiada aparecerá la ironía. Por ejemplo consideremos que estamos buscando una tienda abierta a altas horas de la noche y que la hablante mantiene que no van a encontrar ninguna abierta y que lo más sensato es volverse a casa ya que está empezando a llover y son las cuatro de la mañana. El oyente dice que él está seguro de que la tienda en cuestión está abierta, que siempre lo está a esas horas, pero que aunque hay que andar un buen trecho al final podremos comprar lo que queremos. Después de ponerse como una sopa llegan a la tienda y está cerrada. La hablante dice: (35) *Mira, la tienda está abierta*.

Ciertamente en este contexto esta afirmación es irónica, haciéndose eco de la opinión expresada por el oyente durante la larga caminata, pero en unas circunstancias en las que sería ridículo mantenerla. Todo lo que hacía falta para hacer (11)/(35) irónica era un elemento ecoico y una actitud de burla o desaprobación. Los efectos contextuales que la hablante pretendía expresar podían ser: comunicar al oyente que estaba equivocado; es más, que ella tenía razón; que él tiene la culpa de que estén empapados; que se lo pensará muy mucho la próxima vez que intente convencerla de algo, etc.

Para terminar me gustaría analizar un caso extremo de ironía. Es el caso de la ironía metafórica, en el que intervienen dos tropos distintos la ironía y la metáfora. Supongamos el contexto siguiente: la hablante y el oyente conocen a un político (llamémosle Alfonso) que tiene un hermano que se llama Juan y que aprovechándose del cargo del hermano exigía comisiones ile-

gales a las empresas, que él se quedaba. La hablante, que es fiel seguidora de los principios del partido al que pertenecen ambos, le dice a Pedro (que no es tan afecto) que los políticos de ese partido han hecho mucho por los pobres. Pedro por supuesto no está de acuerdo y dice:

(36) *Sí. Juan es Robin Hood*

La teoría de la pertinencia no dice nada sobre un punto importante: en una ironía metafórica ¿qué se activa primero, la ironía o la metáfora? Yo mantengo que lo primero que realiza la oyente es desentrañar el paisaje creado por la metáfora para luego reconocer que la asunción fuertemente implicada es la proposición que el hablante está interpretando ecoicamente como expresión o pensamiento atribuido para expresar hacia ella una actitud de rechazo o desaprobación. No pretendo hacer aquí un estudio de la metáfora¹², pero sí hacer una somera exposición de cómo encaja dentro de la teoría de la pertinencia. Como expliqué al hacer la revisión de la teoría, un oyente asume que por lo menos un subgrupo de las implicaciones contextuales de la proposición es confirmada por el hablante, está garantizada. Dije que estas eran las implicaciones contextuales fuertes. Otras están débilmente implicadas y no llevan una garantía de verdad por parte del hablante. Es decir, quedan en la responsabilidad del hablante que sean o no tenidas en cuenta, derivadas. al expresar (36) el hablante está seguro que todas las asunciones que quiere poner de manifiesto o más de manifiesto están entre las implicaciones contextuales de (36). (36) tiene una implicación fuerte que constituye el núcleo de la expresión, p. ej. (37):

(37) *Juan es un ladrón bueno*

Sin embargo, y según la teoría, el esfuerzo añadido al que se pone al oyente, no emitiendo (37) directamente, indica que los efectos pretendidos deben ser mayores. El hablante debe tener en su mente, aunque de forma débil, algo más que la bondad del latrocinio de Juan, y el hablante anima al oyente a que siga buscando implicaciones contextuales de (37) que tengan que ver con el tipo de robo que R Hood realizaba o el tipo de vida que llevaba. He aquí algunas de las implicaturas más accesibles:

(38) *Juan forma parte de una banda de ladrones buenos*

(39) *Juan es el jefe de la banda*

(40) *Juan roba a los ricos*

(41) *Juan reparte el dinero entre los pobres*

(42) *Juan está escondido viviendo como un pobre*

(43) *Juan está al margen de la "ley" de los ricos*

12 Para un estudio de la metáfora en el marco de la teoría de la pertinencia véase Sperber & Wilson (1986b), Sperber & Wilson (1990), y Alba Reina (1993).

(44) *Juan está con la ley de los hombres buenos y honrados*

(45) *Juan se enfrenta al poder tiránico de los ricos*

(46) *Juan es uno más de los pobres y descamisados*

(47) *Juan es perseguido por los ricos*

(48) *Juan es apoyado por los pobres*

Todas estas implicaciones, u otras, corren por cuenta de la oyente y no tienen una garantía de verdad. Cuanto más creativa es una metáfora mayor esfuerzo se requiere de la oyente para que construya un contexto apropiado y derive un amplio abanico de implicaciones. Y cuanto mayor es el ámbito de posibles implicaciones y mayor sea la responsabilidad de la oyente al derivarlas, más creativa será la metáfora. En los casos más afortunados y ricos en matices la oyente incluso puede ir más allá del contexto inmediato invocado por los conceptos iniciales que aparecen en las implicaciones y acceder a áreas más recónditas de la memoria enciclopédica y construir nuevas asunciones, metafóricas en sí mismas, y acceder así a más y más asunciones débiles que pueden ser a su vez procesadas. El resultado es una pintura en la realización de la cual la oyente tiene gran responsabilidad, pero que ha sido activada por el hablante. Oyentes distintos con conocimientos distintos tomarán rutas diferentes y harán pinturas diferentes. La sorpresa o la belleza de una metáfora creativa se basa en su enorme condensación, en el hecho de que una expresión que se usó de forma vaga determinará un amplio abanico de implicaturas débiles aunque aceptables. Al igual que dije de la ironía, la metáfora y los demás tropos no son desviaciones de ninguna norma y están basados en mecanismos psicológicos universales, en absoluto tienen una función puramente decorativa como se demuestra por el hecho de que incluso metáforas tan lexicalizadas y normalizadas como:

(49) *Dientes como perlas*

no pueden ser parafraseadas sin una pérdida en el contenido.

Una vez que la oyente ha derivado la implicatura fuerte (37), y las débiles (38-48, por ejemplo) automáticamente se da paso a la derivación de las implicaciones contextuales que darán paro a la interpretación irónica. Yo propongo que esta se realiza desde la implicatura fuerte (37), que es la proposición que el hablante está interpretando ecoicamente. La implicación contextual (37) que Pedro ha pretendido que la oyente derive no tiene efectos contextuales si la consideramos un uso descriptivo de la proposición expresada por (37), puesto que contradice hechos conocidos por Ana. Pedro nunca pensaría que Juan es un ladrón bueno, luego esta interpretación no es consistente con el principio de pertinencia y es abandonada. (37) no puede ser un relato de habla, puesto, que se trata de una implicatura. Luego la única solución es que sea una interpretación ecoica de un pensamiento o

expresión atribuida para expresar una actitud de rechazo o desaprobación, porque la proposición que expresa (37) es totalmente falsa. Según la teoría de la pertinencia (37) debe tener efectos contextuales. Los efectos contextuales se pueden buscar en la burla que Pedro hace de los que mantienen esa opinión. Propongo que en el caso de ironías metafóricas los efectos contextuales que la implicación irónica (37) tiene es llamar la atención de la oyente de algunas de las negaciones de (38-48):

(50) Juan NO forma parte de una banda de ladrones buenos

(51) Juan NO reparte el dinero entre los pobres

(52) Juan NO está escondido viviendo como un pobre

(53) Juan NO está al margen de la ley de los ricos

(54) Juan NO está con la ley de los hombres buenos y honrados

(55) Juan NO se enfrenta al poder tiránico de los ricos

(56) Juan NO es uno más de los pobres y descamisados

(57) Juan NO es perseguido por los ricos

De esta manera queda demostrado que en las ironías metafóricas (o en las metáforas irónicas) lo primero que se procesa es la metáfora y luego la ironía. En primer lugar el oyente deriva una implicación fuerte y una serie de implicaciones débiles que perfilan la metáfora. A partir de la implicatura contextual fuerte, se deriva, vía interpretación ecoica de una expresión o pensamiento atribuido, el sentido irónico de la implicatura para expresar una actitud de desaprobación o rechazo al contenido de la proposición expresada por la implicatura fuerte. Los efectos contextuales de la ironía se pueden encontrar en la negación de algunas de las asunciones implicadas débilmente por la metáfora.

4. Conclusión

He querido demostrar que la teoría de la pertinencia es capaz de explicar todos los casos problemáticos de ironía que las teorías tradicionales eran incapaces de explicar. Hemos visto cómo la búsqueda de la pertinencia es siempre un equilibrio entre el esfuerzo de procesamiento y los efectos conseguidos y que cualquier comunicación ostensiva lleva su propia presunción de pertinencia, esto es el principio de pertinencia. Se ha demostrado cómo los tropos (la ironía y la metáfora lo son) no son elementos decorativos o desviaciones de norma alguna, sino que aparecen continuamente en el habla corriente, y que se basan en explotaciones ordinarias de procesos básicos de la comunicación humana. La ironía es una interpretación ecoica de una expresión o pensamiento atribuido para expresar una actitud de desa-

probación o rechazo hacia el contenido de la proposición expresada por la expresión. Estudiado queda el caso de cómo en las metáforas irónicas se procesa primero la metáfora y a continuación la ironía.

REFERENCIAS

- ALBA REINA, M.J. (1993). La metáfora pertinente. *Pragmalingüística* 1:23-34.
- GRICE, HP (1975). Logic and conversation. En P. Cole y J. Morgan (Eds), *Syntax and Semantics 3: Speech acts*. New York: Academic Press, pp. 41-48.
- GRICE, HP (1978). Further notes on logic and conversation. En P. Cole (Ed), *Syntax and semantics 9: Pragmatics*. New York: Academic Press. pp. 113-127.
- HAVERKATE, H (1990). A speech act analysis of irony. *Journal of Pragmatics* 14: 77-109.
- JORGENSEN, J et al (1984). Test of the mention theory of irony. *Journal of Experimental Psychology: General* 113: 112-120.
- KAUFER, D (1981). Understanding ironic communication. *Journal of Pragmatics* 5: 495-510.
- LEECH, GN (1983). *Principles of pragmatics*. London: Longman.
- LEVINSON, SC (1983). *Pragmatics*. Cambridge: CUP.
- MARISCAL CHICANO, JM (1993). Distintos análisis de la oposición irónica. *Pragmalingüística* 1: 187-209.
- MARISCAL CHICANO, JM (en prensa). ¿Quién finge la ironía pertinente? *Pragmalingüística* 2.
- MARTÍN, R (1984). Irony and universe of belief. *Working Papers in Linguistics* 1: Manucristo.
- MEY, JL & TALBOT, M (1988). Computation and the soul. *Journal of Pragmatics* 12: 743-789.
- QUINTILIAN, MF (1921). *The instituto oratoria of Quintilian with an English translation by HL Butler (Vol 3)*. London: Heinemann. (Original 1st CAD).
- SEARLE, J.R. (1969). *Speech acts: An essay in the philosophy of language*. Cambridge: Cambridge University Press.

- SEARLE, J.R. (1979). Metaphor. En A. Ortony (Ed.), *Metaphor and thought*. Cambridge: Cambridge University Press. pp. 92-123.
- SPERBER, D (1984). Verbal irony: Pretense or echoic mention? *Journal of Experimental Psychology: General* 113:130-136.
- SPERBER, D & WILSON, D (1981). Irony and the use-mention distinction. En P. Cole (Ed.), *Radical pragmatic*. New York: Academic Press. pp. 295-318.
- SPERBER, D & WILSON, D (1986a). *Relevance: Communication and cognition*. Oxford: Blackwell.
- SPERBER, D & WILSON, D (1986b). Loose talk. *Proceedings of the Aristotelian Society* NS XXXVI: 153-171.
- SPERBER, D & WILSON, D (1987). A precis of *Relevance*. and Presumptions of relevance. *Behavioral and Brain sciences* 10: 697-754.
- SPERBER, D & WILSON, D (1990). Rhetoric and relevance. In J Bender & D Well (Eds) *The ends of rethoric: History, theory, practice*. Stanford, CA: SUP: 140-55.
- WILLIAMS, JP (1984). Does mention (or pretense) exhaust the concept of irony? *Journal of Experimental Psychology: General* 113: 127-129.
- WILSON, D & SPERBER, D (1988). Mood and the analysis of non-declarative sentences. In J Dancy, JME Moravesic, and CCW Taylor (Eds) *Human Agency: Language, Duty, and Value*. Stanford, CA: SUP: 77-101.
- WILSON, D & SPERBER, D (1989). On verbal irony. *Working Papers in Linguistics* 1: 96-117.

RESUMEN

Este artículo se propone explicar cómo funciona el fenómeno de la ironía en el ámbito de la teoría de la pertinencia. En contra de los tratamientos tradicionales que mantenían que la ironía expresaba lo contrario o lo opuesto, esta teoría explica que las ironías implican interpretaciones ecoicas de expresiones o pensamientos atribuidos.

SUMMARY

This article tries to explain how the phenomenon of irony works in the framework of the relevance theory. Against traditional approaches which held that irony expressed the contrary or the opposite, this theory explains that ironies involve echoic interpretations of attributed thoughts or utterances.

RÉSUMÉ

Cet article se propose d'exposer comment fonctionne le phénomène de l'ironie dans le domaine de la théorie de la pertinence. À l'encontre des traitements traditionnels qui défendaient que l'ironie exprimait le contraire ou l'opposé, cette théorie explique que les ironies impliquent des interprétations échoïques d'expressions ou de pensée attribuées.